



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“REGISTRO DE PATENTES PCT - Convocatoria 2019”
Código del Concurso: E062-2019-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	PUBLICO OBJETIVO	
	1.1 ENTIDAD SOLICITANTE Pueden participar las siguientes entidades:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU (a la fecha del cierre de postulación).	Se verificará en SUNEDU
	2) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.	Se verificará en SUNAT, Objeto social
	3) Institutos o centros de investigación de régimen privado.	Se verificará en SUNAT, Objeto social
	4) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES ¹ .	Se verificará en MINEDU, IES
	5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia tecnológica.	Se verificará en SUNAT, Objeto social
	6) Empresas legalmente constituidas en el Perú e inscritas en los Registros Públicos bajo las siguientes modalidades empresariales: <ul style="list-style-type: none"> a. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L.; b. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L.; c. Sociedad Anónima SA, SAC y SAA². 	Se verificará en SUNAT, Objeto social
	7) Las Entidades Solicitantes, deberán contar con RUC activo y habido.	Se verificará en SUNAT
	8) La Entidad Solicitante, deberá haber participado en alguna de las ediciones de los Talleres Intensivos para el desarrollo de patentes tecnológicas de la CAF.	Se verificará en Ficha de postulación, Constancia de participación
	1.2 COORDINADOR	

¹ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

² Sociedad Anónima Ordinaria SA., Sociedad Anónima Cerrada SAC. y Sociedad Anónima Abierta SAA.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<ol style="list-style-type: none"> 1) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú. 2) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso. 3) En caso de ser investigador, deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA). 4) Haber participado en alguna de las ediciones de los Talleres Intensivos para el Desarrollo de Patentes Tecnológicas CAF. 5) Comprometerse a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en la presente convocatoria hasta la culminación de las mismas mediante la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados. 6) En caso de renuncia del Coordinador antes de la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados, este no podrá obtener nuevas subvenciones del FONDECYT por un período de un (01) año. 	<p>Se verificará en Ficha de postulación y Declaración Jurada</p> <p>Se verificará en Ficha de postulación, CTI VITAE</p> <p>Se verificará en Ficha de postulación, Constancia de participación</p> <p>Se verificará en Ficha de postulación y Declaración Jurada</p>
	1.3 COMPROMISOS DEL COORDINADOR	
	<ol style="list-style-type: none"> 1) Al menos 01 reunión presencial con el proveedor PCT para la revisión, autorización o gestión de firma de documentos necesarios para el patentamiento (cesión, poder, entre otros). 2) Al menos 03 reuniones presenciales y/o virtuales para el perfeccionamiento del documento técnico de patente para la solicitud nacional y PCT. 3) Recabar del proveedor PCT una copia de los documentos presentados ante el INDECOPI. 4) Al menos 01 reunión física o virtual para coordinar el desarrollo de la estrategia de registro internacional. 5) Recabar del proveedor PCT 01 copia de los documentos PCT presentados ante el INDECOPI. 	<p>Se verificara en Ficha de postulación, Declaración Jurada</p>
	<p>Adicionalmente deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Preparar un plan de uso de la tecnología que se busca patentar; y b) Presentar una carta de intención de un aliado clave para la ejecución del punto anterior. Para ello, CONCYTEC realizará un taller al cual el coordinador deberá asistir. 	<p>Se verificará en Ficha de postulación, Declaración Jurada</p>



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	c) Presentar un acta por cada reunión presencial o virtual realizada, indicando los avances y/o acuerdos realizados.	
2	DOCUMENTOS DE POSTULACION	
	1) Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Coordinador, suscrita por el representante legal de la mencionada Entidad (Anexo 1). 2) Carta de compromiso del Coordinador (Anexo 2) 3) Documento Técnico del concepto patentable elaborada en el Taller intensivo para el desarrollo de patentes tecnológicas de la CAF en formato pdf. 4) Curriculum Vitae del coordinador, el cual se genera de manera automática del CTI Vitae.	Se verificará en Ficha de Postulación, Carta de Compromiso Anexo 1 Se verificará en Ficha de Postulación, Carta de Compromiso Anexo 2 Se verificará en Ficha de Postulación, Documento Técnico PDF Se verificará Ficha de postulación CTI VITAE

RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS

1	De la Entidad solicitante	
	1) Tener obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. 2) Estar inhabilitadas de contratar con el Estado. 3) Que la Entidad Solicitante sea Centro internacional, domiciliado o no en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	Se verificará RENOES y Declaración Jurada Se verificará OSCE Se verificará en SUNAT
2	Del coordinador:	
	1) Tener obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. 2) Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). 3) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso. 4) Ser funcionario o prestar servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende: a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.	Se verificará en RENOES, Declaración Jurada Se verificará en REDAM Se verificará en Ficha de postulación, Declaración Jurada Se verificará en Ficha de postulación, Declaración Jurada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>b) Al conyugue o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</p> <p>c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.</p>	
--	--	--